Barranquilla, 10-03-2023

Doctor RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad.

Apreciado doctor: Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **CERVELEON GOMEZ TORRES**, identificado con Cédula de ciudadanía **No 8.780.649**, para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Gerencia de Asuntos Étnicos y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **CERVELEON GOMEZ TORRES** por valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (30.720.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que CERVELEON GOMEZ TORRES, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA
Gerente de Asuntos Étnicos

Barranquilla, 10-03-2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ENNY MARIA ASPRILLA CUESTA**, identificada con Cédula de ciudadanía **No 35.600.332**, para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Gerencia De Asuntos Étnicos y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ENNY MARIA ASPRILLA CUESTA** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($24.360.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que ENNY MARIA ASPRILLA CUESTA, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA
Gerente de Asuntos Étnicos

Barranquilla, 10-03-2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **EVELIN YAISA ASPRILLA HERRERA**, identificada con Cédula de ciudadanía **No 1.129.3571.678**, para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Gerencia De Asuntos Étnicos y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **EVELIN YAISA ASPRILLA HERRERA** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($24.360.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que EVELIN YAISA ASPRILLA HERRERA, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA
Gerente de Asuntos Étnicos

Barranquilla, 10-03-2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **GILBERTO LEMOS SANCHEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía **No. 4.813.519,** para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Gerencia De Asuntos Étnicos y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **GILBERTO LEMOS SANCHEZ** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($24.360.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que GILBERTO LEMOS SANCHEZ, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA
Gerente de Asuntos Étnicos

Barranquilla, 10-03-2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ARTURO FAVIO MANOTAS PACHECO** identificada con Cédula de ciudadanía **No 8.645.307**, para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Gerencia De Asuntos Étnicos y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ARTURO FAVIO MANOTAS PACHECO** por valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($30.900.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ARTURO FAVIO MANOTAS PACHECO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA
Gerente de Asuntos Étnicos

Barranquilla, 10-03-2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **SHIRLEY DAYANA HELD MORA,** identificada con Cédula de ciudadanía **No 22.467.767,** para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Gerencia De Asuntos Étnicos y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **SHIRLEY DAYANA HELD MORA** por valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($31.980.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que SHIRLEY DAYANA HELD MORA, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA
Gerente de Asuntos Étnicos